



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 008-2009
Sesión Extraordinaria**

FECHA: Villavicencio, marzo 19 de 2009

HORA: Desde las 6:30 a.m hasta las 4:00 p.m

LUGAR: Sala de Juntas – Anexa al Auditorio “Eduardo Carranza”

ASISTENTES: ROBERTO JAVIER CAMACHO CORTÉS, Representante del
Presidente de la República, quien preside.
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector
GUILLERMO OCHOA PEDRAZA, Representante de los Ex-
Rectores
LUIS ERNESTO REY MONTENEGRO, Representante
CRISTÓBAL LUGO LÓPEZ, Representante de los Profesores
OSCAR ARMANDO ALEJO CANO, Representante de los
Egresados
JONATHAN TROCHEZ, Representante de los Estudiantes
YOLANDA BUSTOS CASTRO, Secretaria General en funciones de
secretaria del Consejo Superior Universitario

AUSENTE GIOVANNI CORTES SERRANO, Delegado de la Ministra de
CON EXCUSA: Educación

ORDEN DEL DÍA

- 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM**
- 2. DERECHO DE PETICIÓN Y RESPUESTA**
- 3. PROYECTOS DE ACUERDOS PARA SEGUNDO DEBATE**
 - 3.1 Por el cual se adopta la planta y se define la política de vinculación de profesores de la Universidad de los Llanos.
 - 3.2 Por el cual se reglamenta la regulación para la carnetización de egresados (*soportes enviados en la citación para la sesión No. 014 de agosto 27 de 2007.*)
- 4. PROYECTOS DE ACUERDOS PARA PRIMER DEBATE**
 - 4.1. Por el cual se expide el nuevo Estatuto General de la Universidad de los Llanos



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 008-2009
Sesión Extraordinaria**

ACTA No. 008/2009

Pág. 2 de 19

- 4.2 Por el cual se adopta el régimen que contiene las normas generales de los convenios en la Universidad de los Llanos (*soportes enviados en citación No 013 de agosto 12 de 2008*)

5. PROYECTOS DE RESOLUCIONES

- 5.1 Por medio de la cual se prórroga la comisión de estudios a la profesora Ana Betty Vacca Casanova
- 5.2 Por medio de la cual se prórroga la comisión de estudios al profesor Javier Ricardo Castro Ladino
- 5.3 Por la cual se aplazan los procesos electorales al interior de la Institución, mientras se aprueba el nuevo Estatuto General de la Universidad
- 5.4 Por la cual se resuelve por vía de autoridad, la interpretación del párrafo cuatro, artículo 11 del Estatuto General de la Universidad

6. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

INICIO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Preside la reunión el Doctor Roberto Javier Camacho, Representante del Presidente de la República. Seguidamente la Secretaria General verifica e informa que, existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se procede a dar inicio a la presente sesión.

El señor Rector hace una observación al Consejo Superior Universitario, reconociendo la responsabilidad que les atañe como miembros de este Cuerpo Colegiado, sin desconocer el manejo de los temas Institucionales, conferido por la Universidad al Rector de la misma; menciona que, hay muchos temas que son traídos para su discusión ante el Consejo Superior Universitario, sin ser tratados con anterioridad con él; por tanto, solicita respetuosamente a los consejeros que, los temas concernientes al funcionamiento Institucional sean conocidos con anterioridad a la respectiva sesión, por el señor Rector.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 008-2009
Sesión Extraordinaria**

ACTA No. 008/2009

Pág. 3 de 19

Continuando con su intervención, solicita al Consejo Superior Universitario, permitirle al Vicerrector Académico, participar en la discusión correspondiente a la vinculación docente. El Representante de los Egresados, propone la priorizar el punto número cinco (5), debido a que el Representante del sector productivo debe retirarse de la sesión a las diez de la mañana.

Los consejeros proponen priorizar el punto número cinco (5), el cual se establece de la siguiente manera, sin modificar el orden del día.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

2. PROYECTOS DE RESOLUCIONES

- 2.1 Por medio de la cual se prórroga la comisión de estudios a la profesora Ana Betty Vacca Casanova.
- 2.2 Por medio de la cual se prórroga la comisión de estudios al profesor Javier Ricardo Castro Ladino.
- 2.3 Por la cual se aplazan los procesos electorales al interior de la Institución, mientras se aprueba el nuevo Estatuto General de la Universidad
- 2.4 Por la cual se resuelve por vía de autoridad, la interpretación del parágrafo cuatro, artículo 11 del Estatuto General de la Universidad

3. PROYECTOS DE ACUERDOS PARA SEGUNDO DEBATE

- 3.1 Por el cual se adopta la planta y se define la política de vinculación de profesores de la Universidad de los Llanos.
- 3.2 Por el cual se reglamenta la regulación para la carnetización de egresados (*soportes enviados en la citación para la sesión No. 014 de agosto 27 de 2007.*)

4. PROYECTOS DE ACUERDOS PARA PRIMER DEBATE

- 4.1. Por el cual se expide el nuevo Estatuto General de la Universidad de los Llanos
- 4.2 Por el cual se adopta el régimen que contiene las normas generales de los convenios en la Universidad de los Llanos (*soportes enviados en citación No 013 de agosto 12 de 2008*)

5. DERECHO DE PETICIÓN Y RESPUESTA



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 008-2009
Sesión Extraordinaria**

ACTA No. 008/2009

Pág. 4 de 19

6. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad la modificación del orden del día plasmado anteriormente.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

2. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

2.1 POR LA CUAL SE PRORROGA LA COMISIÓN DE ESTUDIOS A LA PROFESORA ANA BETTY VACCA CASANOVA

El presidente de la sesión pregunta a los consejeros ¿Cuál es el estado actual de los estudios de la profesora Ana Betty Vacca?, a lo cual el Representante de los profesores responde informando que, el estado de la comisión de estudio de dicha docente es igual, tanto para la profesora mencionada anteriormente, como para el profesor Javier Ricardo Ladino.

En este estado de la sesión ingresa el Vicerrector Académico.

La Secretaria General informa que existe un escrito presentado por la profesora Ana Betty Vacca, dirigido al Consejo Superior Universitario, luego de lo cual procede a realizar lectura del mismo.

El señor Rector informa que, después de hablar con la profesora Ana Betty Vacca, ella le manifestó que, si insistía en obtener una comisión de tiempo completo, se debe a la necesidad de recibir clases de inglés, las cuales requieren una dedicación adicional.

El Vicerrector Académico, interviene para ilustrar el proceso que se desarrolló al momento de autorizar esta comisión de estudios, mencionando que, algunos conductos regulares no fueron contemplados; recuerda además, que el propósito de la Universidad es contar con docentes debidamente capacitados y expresa su preocupación frente a la comisión de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA 008-2009
Sesión Extraordinaria

ACTA No. 008/2009

Pág. 5 de 19

estudios por medio tiempo, la cual puede generar una nueva solicitud de prórroga de estudios a finales del presente año, debido a la falta de tiempo para tomar ciertas asignaturas o cumplir con el proceso de investigación.

El Representante de los Egresados menciona que, en lo personal ya no cree en los temas relacionados con compromisos, recordando una reunión realizada con el señor Rector, el decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, el Representante de los Profesores ante el Consejo Superior Universitario, los profesores Edison Sabogal, Javier Ricardo Ladino y Ana Betty Vacca, en la cual los docentes aceptaron la comisión de estudios de medio tiempo, después de explicarles que su comisión no podía ser ampliada a tiempo completo.

El Representante del Presidente de la República, solicita a los consejeros incluir en la agenda del Consejo Superior Universitario, un documento de política de formación docente, el cual se pueda discutir, con el propósito de implementarlo a partir del segundo período de 2009.

El Representante de los Profesores informa que, ya existe un documento similar al solicitado por el Representante del Presidente de la República, radicado en el Consejo Académico.

El Representante de los Ex-Rectores menciona que, con base en las notas presentadas por los mencionados docentes, es pertinente aprobarles la comisión de estudios por medio tiempo.

El Representante del Presidente de la República, propone prorrogar la comisión de estudios de la profesora Ana Betty Vacca y el profesor Javier Ricardo Ladino, hasta el 31 de diciembre de 2009. Acto seguido, somete a consideración la prórroga de la comisión de estudios por medio tiempo, de los profesores antes mencionados, hasta el 31 de diciembre de 2009.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba la prórroga de la comisión de estudios por medio tiempo, de la profesora Ana Betty Vacca Casanova, hasta el 31 de diciembre de 2009.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA 008-2009
Sesión Extraordinaria

ACTA No. 008/2009

Pág. 6 de 19

2.2 POR LA CUAL SE PRORROGA LA COMISIÓN DE ESTUDIOS AL PROFESOR JAVIER RICARDO CASTRO LADINO

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba la prórroga de la comisión de estudios por medio tiempo, del profesor Javier Ricardo Ladino hasta el 31 de diciembre de 2009.

El Representante de los Egresados ve con preocupación un tema mencionado por el Representante de los Profesores, concerniente a los docentes que han estado en comisión de estudios y a este momento no han presentado su título de postgrado; por lo tanto, el Representante del Presidente de la República, solicita al señor Rector, incluir en el informe que presentará en la siguiente sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario, el listado de docentes incursos en esta situación, además de solicitar un concepto jurídico frente al tema del docente Edison Sabogal.

El Vicerrector Académico pregunta a los consejeros ¿en qué situación queda el profesor Edison Sabogal?, debido a que, ni se prórroga su comisión de estudios, a la cual está renunciando, ni se reintegra a sus actividades como docente de la Institución. Acto seguido, el Representante de los Profesores explica que, por tal motivo es necesario esperar el resultado del concepto jurídico.

Conclusión:

Solicitar el concepto jurídico de la Doctora Paula Murillo, frente al tema relacionado con el docente Edison Sabogal.

2.3 POR LA CUAL SE APLAZAN LOS PROCESOS ELECTORALES AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN MIENTRAS SE APRUEBA EL NUEVO ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

Los miembros del Consejo Superior Universitario, consideran que no es necesario dar la discusión correspondiente a este tema, por lo cual se procede a continuar con el siguiente proyecto de Resolución Superior.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 008-2009
Sesión Extraordinaria**

ACTA No. 008/2009

Pág. 7 de 19

2.4 POR LA CUAL SE RESUELVE POR VÍA DE AUTORIDAD EL PARÁGRAFO CUATRO, ARTÍCULO ONCE DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

El Representante de los Profesores inicia la temática mencionando que existen tres representaciones al interior del Consejo Superior Universitario que vencen el día 10 de abril del presente año, las cuales son la de los profesores, de los egresados y de los estudiantes.

Frente al tema, menciona que existe una controversia jurídica entre el concepto de la Secretaria General y el concepto de la Asesora Jurídica, luego de lo cual procede a explicar dicho asunto relacionado con los noventa (90) días a los que se puede ampliar el período de representación ante este Cuerpo Colegiado, debido a no convocar a elecciones dentro de los tiempos establecidos. Recordando que, el concepto presentado por la Doctora Aurora Colina expresa que los noventa (90) días son días calendario, mientras que el concepto presentado por la Secretaria General y la Doctora Paula Murillo, expresa que son días hábiles. Menciona además, que este mismo hecho se presentó en el año de 2006 y el Consejo Superior Universitario decidió que el período de prórroga para las representaciones de los Estudiantes, la de los Egresados y la del Sector Productivo, las cuales se encontraban en la misma situación que la presentada actualmente, se estableciera en días hábiles, sin ser estipulado en alguna norma, con el propósito de solucionar inconvenientes a futuro.

A continuación se incluye el concepto jurídico emitido por la Secretaria General.

“30.30. – 016

Villavicencio, 12 de febrero de 2009

PARA: Dr. JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO,

Rector

DE. Secretaria General

ASUNTO: Remisión proyección del Calendario Electoral – 2009

De conformidad con lo establecido en el artículo 8° parágrafo dos del Acuerdo Superior No. 004 de 2006, con todo comedimiento remito el texto relacionado en el asunto, para el cual se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- En primer lugar, las dificultades registradas al finalizar el segundo período académico de 2008, originadas en los bloqueos administrativos y académicos, los cuales conllevaron al conocido atraso de todas las actividades institucionales.
- El período de vacaciones colectivas del personal administrativo y académico, cuya fecha de terminación coincidió precisamente con la continuidad en la reanudación de las actividades académicas del segundo período académico que aún no termina.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA 008-2009
Sesión Extraordinaria

ACTA No. 008/2009

Pág. 8 de 19

- La Secretaría General alcanzó a hacer la primera proyección de calendario electoral, encontrando las dificultades propias que se registrarían con algunos estamentos, sobre todo el estudiantil y profesoral, en razón a la existencia del Calendario Académico de Contingencia, toda vez que al convocar, desde el inicio de año, no se garantizaba la participación de la totalidad de sus integrantes.
- Cuando se pretendió dilucidar la dificultades antes mencionadas, realizando la proyección del calendario para el mes de mayo, previendo que en ese lapso de tiempo, se encontrarían activos plenamente todos los estamentos, se sumó otro factor, consistente en el hecho que se trató, debatió y aprobó en el Consejo Superior Universitario, el proyecto que originó la Resolución Superior No.001 de 2009 “por la cual se establece el calendario para la aprobación del nuevo Estatuto General de la Universidad”, que en la actualidad aparece publicada en el link de este Cuerpo Colegiado.
- De todo lo anterior se colige que, a pesar que aún no se han cumplido los términos de los períodos de varios Consejeros, estando previsto hacer las convocatorias 60 días antes de su respectivo vencimiento, encuentro en las anteriores causales una fundamentación para que las actividades institucionales continúen su normal desenvolvimiento a través de las representaciones de todos los cuerpos colegiados, si se da aplicación al artículo 11º parágrafo cuatro del Estatuto General, el cual se transcribe a continuación:

“PARAGRAFO CUARTO.- En los casos en los que se haya vencido el período, si no se encuentra legalizada la situación del reemplazo o cuando alguno de los consejeros haya renunciado antes del término de dos años para el cual fue elegido, podrá continuar actuando como consejero hasta por 90 días, lapso del tiempo en el cual se surtirá el procedimiento para llenar nuevamente la vacante.”

No sobra recordar que hay un número significativo de representaciones cuyos términos vencieron y a pesar que en varias oportunidades se han realizado las correspondientes convocatorias, éstas han tenido que declararse desiertas, por ausencia de aspirantes.

Con base en lo expuesto, me permito presentar las proyecciones de calendario anexas, para que el Consejo Electoral Universitario, en aplicación del artículo 8º numeral 9, tome la decisión que a bien tenga, considerando que para las fechas proyectadas, estarán activos todos los estamentos de la Universidad, garantizando la mayor participación en las correspondientes convocatorias.

Cordial despedida,

YOLANDA BUSTOS CASTRO

Anexo lo enunciado en 16 folios”

Adiciona a la construcción de antecedentes, que como lo menciona el actual Estatuto General de la Universidad, es necesario convocar a elecciones como mínimo sesenta (60) días antes del vencimiento de la representación, es decir, el 10 de febrero del presente año; recuerda, que la situación afrontada por la Universidad en ese momento era la finalización de semestre por parte de todos los programas de la Sede Barcelona y uno de los ofertados en la Sede San Antonio, mientras que los programas de Contaduría, Mercadeo y Mercadeo Agropecuario, aún no habían iniciado su semestre; por lo tanto, al convocar a elección antes de la fecha ya menciona, la Institución no contaría con la totalidad de los estudiantes.

Acto seguido, la Secretaria General, procede a presentar nuevamente los argumentos que le llevaron a presentar su concepto jurídico, estableciendo el período de prórroga en días hábiles, refiriendo los antecedentes que existen en esta Colegiatura sobre el particular y las razones en las cuales fundó el proyecto de Calendario Electoral para esta vigencia.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 008-2009
Sesión Extraordinaria**

ACTA No. 008/2009

Pág. 9 de 19

El Representante de los Egresados se muestra de acuerdo con los argumentos presentados por la Secretaria General, luego de lo cual procede a dar lectura de un oficio de la Asociación Nacional de Egresados, el cual tiene relación con el tema tratado en este punto.

El Representante del Presidente de la República retoma el argumento presentado por el Representante de los Profesores, en relación con el número de estudiantes que se encontraban recibiendo clases el día 10 de febrero y menciona que, haber convocado a elecciones en esta fecha, hubiese generado un vicio en el proceso.

El Representante de los Profesores menciona que el vicio al cual se refiere el Representante del Presidente de la República, puede ser interpretado desde el punto de vista de los calendarios académicos de contingencia emitidos por la Universidad.

Los consejeros proceden a dar la discusión relacionada con el proceso de convocatoria a elecciones y su relación con la interpretación de los noventa (90) días de prórroga al período de los miembros del Consejo Superior Universitario.

La Secretaria General sugiere, respetuosamente, establecer los días de prórroga, como días hábiles, debido a que de esta manera se ha interpretado en ocasiones anteriores por este Cuerpo Colegiado y no existe motivo alguno, o diferente para hacer un cambio en la interpretación de la misma.

El Representante de los profesores interviene para hacer claridad que, salva su voto en la aprobación del proyecto de Resolución Superior mencionado en este punto.

De la misma forma, el Representante de los Egresados informa que, salva su voto en la aprobación del proyecto de Resolución Superior mencionado en este punto, debido a que es un tema del cual cree que, la decisión influye en su representación ante este Cuerpo Colegiado.

El Representante de los Profesores hace la observación que, durante la discusión de esta temática, no se encontraba presente el Representante de los Estudiantes, debido a la realización de actividades personales.

El Presidente de la sesión somete a consideración, el proyecto de Resolución Superior “Por el cual se resuelve por vía de autoridad el parágrafo cuatro, artículo once del Estatuto General de la Universidad de los Llanos”, el cual se inserta a continuación y es resultado de los diferentes inconvenientes que ha afrontado la Universidad de los Llanos durante el



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA 008-2009
Sesión Extraordinaria

ACTA No. 008/2009

Pág. 10 de 19

segundo período académico de 2008 y que han sido mencionados en el concepto jurídico emitido por la Secretaria General, incluido anteriormente en este documento.

“RESOLUCIÓN SUPERIOR No. de 2009

(Marzo 19 de 2008)

“Por la cual se resuelve por vía de autoridad, la interpretación del párrafo cuatro, artículo 11 del Estatuto General de la Universidad”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de las facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 027 de 2000, y;

CONSIDERANDO:

Que en materia electoral se observan varias representaciones ante distintos cuerpos colegiados de la Universidad, cuyos períodos ya están vencidos o próximos a precluirse, sin que se hayan podido realizar las correspondientes convocatorias, dentro de los términos legales previstos.

Que es un hecho bien conocido por toda la comunidad universitaria, la anomalía académica y administrativa registrada al finalizar la vigencia 2008, originada por el bloqueo a las instalaciones efectuado por un grupo de estudiantes, lo que conllevó a un significativo atraso de todas las actividades institucionales, dentro de las cuales obviamente se hallan los procedimientos tendientes a obtener la elección de los diferentes representantes.

Que en cumplimiento del párrafo dos, artículo 8º del Acuerdo Superior No. 004 de 2006 (Estatuto Electoral Universitario), la Secretaría General de la Institución, proyectó el respectivo calendario electoral, para la vigencia 2009, para lo cual tuvo en cuenta tanto el calendario académico vigente como el de contingencia, previendo garantizar el ejercicio de elegir y ser elegido consagrado en el artículo 40º de la Constitución Política de Colombia.

Que en desarrollo de la proyección del calendario electoral para la vigencia 2009, para el caso concreto de los miembros del Consejo Superior Universitario cuyos períodos de representación vencen el próximo 10 de abril de 2009, resultó de forzosa previsión la aplicación del artículo 11, párrafo cuatro del Estatuto General de la Universidad, en consideración a que con posterioridad a la mencionada fecha, es obvio observar que se encuentran vencidos los términos de las representaciones correspondientes a egresados, estudiantes y profesores ante el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad.

Que en las representaciones precedentes de los mismos consejeros, esta Colegiatura dando aplicación a la mentada preceptiva y al principio constitucional de la favorabilidad, permitió que tales representantes continuaran actuando en tal condición hasta por un término máximo de noventa días hábiles.

Que en el ejercicio de lo previsto en el artículo 19, literal p, del Estatuto General de la Universidad, se hace necesario resolver por vía de autoridad la interpretación relacionada con lo previsto en el párrafo cuatro del multicitado artículo 11, procediendo a señalar que los días a los que se hace referencia, son días hábiles.

Que en mérito de lo dicho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RESOLVER por vía de autoridad la interpretación relacionada con lo previsto en el párrafo cuatro, artículo 11 del Estatuto General de la Universidad, procediendo a señalar que los días a los que en él se hace referencia, son días hábiles.

ARTÍCULO 2º. DISPONER que la presente providencia, rige a partir de la fecha de su expedición. “

Original firmado

ROBERTO JAVIER CAMACHO CORTÉS
Presidente

Original firmado

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA 008-2009
Sesión Extraordinaria

ACTA No. 008/2009

Pág. 11 de 19

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se resuelve por vía de autoridad el parágrafo cuatro, artículo once del Estatuto General de la Universidad de los Llanos”, salvando el voto la Representación de los Profesores y la Representación de los Egresados, teniendo en cuenta que tampoco se encontraba en este momento el Representante de los Estudiantes.

El Representante del Presidente de la República propone al Consejo Superior Universitario, hacer llegar a toda la comunidad el mensaje que este Cuerpo Colegiado escucha las propuestas presentadas por la misma, con el propósito de discutir las.

El Representante de los Egresados hace un alto en la discusión, para dar la bienvenida al Doctor Eduardo Castillo González como nuevo Vicerrector Académico de la Universidad de los Llanos, felicitando al señor Rector por la decisión de nombrarlo en este cargo.

El Vicerrector Académico solicita al Consejo Superior Universitario, un espacio en una futura sesión, para discutir temas relacionados con el devenir académico de la Universidad.

El señor Rector menciona que, el tema relacionado con el Estatuto General de la Universidad, también se discute al interior de la Institución con los estudiantes y con quienes se hacen llamar el Consejo Estudiantil Universitario; manifiesta además, que a partir de este momento, se cuenta con aproximadamente seis (6) semanas para dar el debate correspondiente a éste tema con la base de los estamentos de la Universidad, luego de lo cual, se daría el segundo debate del Estatuto General de la Universidad alrededor del día quince (15) del mes de mayo, permitiendo así, convocar el proceso de elecciones en el mes de junio.

El Representante de los Profesores propone la creación de una agenda para los próximos meses, en los cuales se escuche cada una de las ponencias presentadas por los gremios de la región y estamentos al interior de la Universidad.

El señor Rector se muestra de acuerdo con la idea presentada por el Representante de los Profesores y cree que las sesiones para escuchar las propuestas deben ser abiertas, con el propósito que el estamento que desee asistir a las diferentes sesiones, lo pueda realizar sin inconvenientes.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 008-2009
Sesión Extraordinaria**

ACTA No. 008/2009

Pág. 12 de 19

La Secretaria General informa que, a finales del año inmediatamente anterior, se solicitó el concepto jurídico sobre la legalidad de esa organización, el cual ya fue emitido bajo memorando N°. 30.30. - 0021 el 17 de febrero de 2009, donde se menciona que no obedece en nada la verdadera naturaleza de ese Cuerpo Colegiado y contraría el Artículo 6 del Acuerdo Superior N°. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil).

3 PROYECTOS DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE

3.1 POR EL CUAL SE ADOPTA LA PLANTA Y SE DEFINE LA POLÍTICA DE VINCULACIÓN DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Inicia la temática el Representante de los Profesores, tratando lo relacionado con la vinculación de docentes y en especial el período de prueba de los mismos; informa que la primera parte de el actual proyecto de Acuerdo Superior ya fue discutido en anteriores sesiones de este Cuerpo Colegiado y se ha presentado un consenso frente al tema, por lo tanto, durante el desarrollo de la presente sesión se tratará lo relacionado a la vinculación de profesores en la Universidad de los Llanos.

En relación al período de prueba, el Representante de los Profesores manifiesta que la Ley 30 es clara en establecer este lapso de tiempo a un año. Recuerda además, que el propósito del actual debate es conocer información relacionada con la vinculación de docentes en años anteriores, por lo tanto trae a colación la realización de este proceso durante el año 2005. Expresa que lo novedoso del proyecto de Acuerdo Superior tratado en este punto, propone el establecimiento del período de prueba entre un año, como lo establece la Ley 30, hasta seis (6) períodos académicos, debido a que la misma no establece un tiempo máximo para tal fin, argumentando que los paros al interior de la Universidad ocasionan la culminación de los períodos académicos es un tiempo diferente al que se había programado inicialmente. Añade que, la propuesta incluye por parte del docente, la realización exclusiva de las actividades objeto de su vinculación, durante el período de prueba.

Continuando con su intervención, el Representante de los Profesores aclara que el docente cuenta con el período de prueba para cumplir con una serie de requisitos tales como la publicación de artículos, dirección de semilleros de investigación y demás, si cumple con estos requisitos antes de culminar este tiempo, el docente adquiere el derecho de ser escalafonado, pero si no cumple con los mismos dentro de los seis (6) períodos académicos, la Institución se encontraría en la capacidad de desvincularlo.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 008-2009
Sesión Extraordinaria**

ACTA No. 008/2009

Pág. 13 de 19

El Vicerrector Académico interviene para solicitar respetuosamente al Consejo Superior Universitario que no dé el segundo debate del proyecto de Acuerdo Superior, hasta tanto no haya sido conocido el proyecto por el Consejo Académico y discutido al interior del mismo.

El Representante de los Profesores, aclara que el primer debate fue dado el siete de noviembre del año anterior y aprobado por el Vicerrector Académico de la época, sin presentar observaciones; menciona, además, que el segundo debate ya acumula 23 horas de discusión y por lo tanto, remitirlo al Consejo Académico retrasaría los tiempos para realizar la respectiva convocatoria. Menciona además, que una vez el docente se vincule a la Universidad, la ejecución del proyecto de investigación que presentó ante el Instituto de Investigación de la Orinoquía Colombiana (IIOC) se convierte en una prioridad.

El Vicerrector Académico interviene nuevamente para recordar las discusiones que se han dado en años anteriores entre los docentes de la Universidad y el Consejo Superior Universitario, debido a que este Cuerpo Colegiado ha ignorado en algunas ocasiones las sugerencias presentadas por ese estamento, por lo tanto solicita respetuosamente que se le permita al Consejo Académico presentar sus propuestas y sugerencias frente a la temática.

Frente a lo planteado por el Vicerrector Académico, el señor Rector pregunta, ¿qué pasaría si se permite al Consejo Académico participar en esta discusión y al mismo tiempo, para avanzar en la puesta en práctica de este ejercicio, realizar una convocatoria con los lineamientos contemplados hasta el momento?

El Vicerrector Académico cree que en la Universidad de los Llanos se necesita más allá de normas rígidas (las cuales pueden ser transgredidas en ocasiones sin ser conscientes de tal acto), un personal capacitado para realizar la respectiva planificación de los acontecimientos imprevistos presentados a diario; cree que al llevar este proyecto ante el Consejo Académico, se pueden vislumbrar aspectos que hasta el momento no han sido tenidas en cuenta, enriqueciendo de esta forma la propuesta inicial.

El Representante de los Estudiantes pregunta al Representante de los Profesores si el sistema de evaluación docente actual será el mismo que se utilizará una vez sea puesto en marcha el proceso de adopción de planta y vinculación docente, teniendo en cuenta que, en el tiempo que ha transcurrido desde que él está en la Universidad, ha notado la insatisfacción al momento de realizar dicha evaluación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA 008-2009
Sesión Extraordinaria

ACTA No. 008/2009

Pág. 14 de 19

El Representante de los Egresados, propone solicitar respetuosamente al Consejo Académico un informe constante de las actividades que se realizan al interior de ese estamento. Menciona además, que en su criterio, es riesgoso remitir el documento de discusión actual, al Consejo Académico, debido a que puede dilatar la aprobación del mismo en el Consejo Superior Universitario.

El Representante de los Profesores propone brindar un espacio al Consejo Académico para discutir el proyecto de Acuerdo Superior presentando en este punto, teniendo como máximo hasta la tercera semana del mes de abril para realizar esta tarea.

El Vicerrector Académico pregunta si la administración actual conoce el impacto presupuestal que tendría el hecho de aprobar en segundo debate el proyecto de Acuerdo Superior tratado en este punto; cree además, que el Consejo Superior Universitario puede ser muy ligero en la aprobación de el actual proyecto de Acuerdo Superior, sin conocer aspectos importantes de la situación.

El Representante de los Profesores no está de acuerdo con la posición presentada por el Vicerrector Académico y cree que el documento presentado en este punto, se ha desarrollado con un equipo de profesores que conoce la temática a fondo y ha trabajado durante mucho tiempo en la redacción del proyecto.

El Representante del Presidente de la República, propone publicar en la página Web de la Universidad, el proyecto de Acuerdo Superior que se debate actualmente, con el propósito que todos los estamentos interesados en ser partícipes en el debate, puedan dar sus opiniones y presentar sus argumentos frente al mismo.

El Representante de los Egresados, propone crear un espacio en el Consejo Académico para que, cuando se dé la discusión del actual proyecto de Acuerdo Superior, el profesor Cristóbal Lugo se haga presente con el propósito de enriquecer el debate correspondiente.

Conclusiones:

Publicar en la página Web de la Universidad el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se adopta la planta y se define la política de vinculación de profesores de la Universidad de los Llanos”.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA 008-2009
Sesión Extraordinaria

ACTA No. 008/2009

Pág. 15 de 19

Crear un espacio en el Consejo Académico, con el propósito que el profesor Cristóbal Lugo se haga presente y enriquezca el debate correspondiente al actual proyecto de Acuerdo Superior.

3.2 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA REGULACIÓN PARA LA CARNETIZACIÓN DE EGRESADOS

El Representante de los Egresados informa que, al interior del estamento que representa, se conformó una comisión encargada de anexar el documento a otro que se está manejando al interior de la oficina de egresados, por lo tanto, solicita al Consejo Superior Universitario aplazar la discusión del tema para la próxima sesión.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario decide aplazar el debate correspondiente al proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se reglamenta la regulación para la carnetización de egresados”.

4. PROYECTOS DE ACUERDO PARA PRIMER DEBATE

4.1 POR EL CUAL SE EXPIDE EL NUEVO ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Inicia la temática el Representante de los Profesores, mencionando los antecedentes correspondientes a la generación del proyecto de Acuerdo Superior que pretende expedir el nuevo Estatuto General de la Universidad de los Llanos. Presenta, además, artículos de la Ley 30, los cuales expresan que dicha ley es la base para construir cualquier norma en la Universidad, permitiéndole al Consejo Superior Universitario, sacar provecho de los lineamientos presentados en ésta, para definir un Estatuto General, que le brinde a la Universidad la posibilidad de ser dinámica. Por lo tanto cree que existen los argumentos suficientes para que la Institución asuma un con responsabilidad de tener un Nuevo Estatuto General que responda a su cotidianidad.

El señor Rector menciona que, el compromiso de su administración, dentro de las modificaciones estructurales de la Universidad, es contemplar la modificación del Estatuto General, teniendo claro que uno de los motivos para apoyar esta iniciativa es el hecho de



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 008-2009
Sesión Extraordinaria**

ACTA No. 008/2009

Pág. 16 de 19

encontrar incoherencias relacionadas con el período fiscal y la no coincidencia con el período de inicio de gestión rectoral.

El Representante de los Profesores, continúa con su intervención y presenta algunos modelos de perfil para elegir rectores en diferentes universidades del país, además de mencionar que no solo se debe tratar en este proyecto el tiempo de duración del Rector, sino también el tiempo de las diferentes representaciones ya que algunos de los consejeros no conocen inicialmente la forma como se desarrollan los procesos al interior de la Institución.

El Representante de los Egresados interviene para mencionar que está de acuerdo con el hecho que en la Universidad exista una Dirección Administrativa y no una Vicerrectoría de Recursos.

El señor Rector plantea la posibilidad de crear una Vice-Rectoría de Investigaciones, debido al gran número de propuestas de proyectos que se presentan últimamente ante el Instituto de Investigaciones de la Orinoquía (IIOC) y la necesidad de hacer un mayor impacto en la región.

Los consejeros deliberan frente al tema de la definición estructural de la Universidad.

El Representante del Presidente de la República, pregunta si el tema relacionado con la definición estructural debe ir aparte o contenido en el Estatuto General de la Universidad, teniendo en cuenta que deben ser temáticas entrelazadas, debido a que según la visión de Universidad que se tenga, igual debe ser la estructura que la soporte.

El Representante de los Egresados, recuerda a los consejeros que lo que siempre han criticado del actual Estatuto General de la Universidad, es la independencia o aislamiento que se tuvo frente al Proyecto Educativo Institucional (PEI).

El Representante de los Profesores, explica que el borrador del nuevo Estatuto General Universitario, el cual circula al interior de la comunidad universitaria, fue elaborado teniendo en cuenta diferentes Estatutos Generales de universidades a nivel nacional.

El Representante del Presidente de la República, pregunta si el proyecto del nuevo Estatuto General de la Universidad ha sido socializado públicamente, a lo cual el Representante de los Profesores responde que el día diez de febrero del presente año, el proyecto borrador fue enviado a los correos de sus compañeros, generando un comunicado tres días después, de la



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 008-2009
Sesión Extraordinaria**

ACTA No. 008/2009

Pág. 17 de 19

misma forma que el llamado por parte de la Asociación de Profesores de la Universidad de los Llanos (APULL), al profesor Víctor Manuel Moncayo, Exrector de la Universidad Nacional con el propósito de celebrar una conferencia relacionada con el tema.

El Representante de los Egresados menciona que, el tema tratado en este punto, no es nuevo en la Universidad de los Llanos, debido a que hace aproximadamente dos años se tuvo conocimiento del mismo al interior de ésta y que a pesar de haber afrontado un estado de quietud, con el tiempo algunos consejeros lo retomaron y él mismo le propuso a la rectoría anterior, incluir esta temática dentro de las mesas de discusión. Además, añade que, al interior del estamento que representa se están dando discusiones semanales alrededor de éste y otros temas que competen a los egresados.

El Representante del Presidente de la República, propone a los miembros de esta Colegiatura aprobar en primer debate el proyecto mencionado en este punto, publicarlo en la página Web de la Universidad y establecer las fechas mencionadas a continuación para dar la discusión pública del mismo.

El Representante de los Egresados cree que, según el actual proyecto de Acuerdo Superior, en lo que compete a la Rectoría, la propuesta es corta, debido a que nuevamente se tendrá un Rector elegido a cuatro años, sin posibilidad de reelección, al igual que la falta de sistemas de evaluación de desempeño a la Rectoría, teniendo en cuenta que una de las discusiones mas grandes que se debe dar al interior de la Institución es la forma de elección del Rector.

El Representante del Presidente de la República, propone la redacción de un documento a nombre del Consejo Superior Universitario, el cual se le haga llegar a los diferentes medios de comunicación, en el que se de a conocer a la comunidad el proceso que se está dando al interior de la Universidad, con el propósito de darle al mismo un sentido participativo.

El Representante de los Egresados, recuerda que el día de hoy, el Consejo Superior Universitario se entera de los pronunciamientos de algunos estamentos frente al tema del nuevo Estatuto General de la Universidad de los Llanos.

En este estado de la sesión regresa el Representante del Sector Productivo.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los consejeros el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se expide el nuevo Estatuto General de la Universidad de los Llanos”,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA 008-2009
Sesión Extraordinaria

ACTA No. 008/2009

Pág. 18 de 19

así como la expedición del comunicado de prensa que anuncia los procedimientos, metodologías y espacios de participación, para hacer incluyente el debate sobre este tema.

Conclusiones:

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se expide el nuevo Estatuto General de la Universidad de los Llanos”, así como la expedición del comunicado de prensa que anuncia los procedimientos, metodologías y espacios de participación para hacer incluyente el debate de este tema.

Igualmente, el Consejo Superior Universitario autoriza a la Secretaria General para dar respuesta al Derecho de Petición radicado en la Oficina de Correspondencia con el No. 000563 el 10 de marzo del 2009, por el estudiante Ricardo Alexander Apolinar Cárdenas.

Los consejeros deliberan en relación con el orden del día de la sesión extraordinaria a realizarse el día 24 de marzo de 2009.

El orden del día de la sesión extraordinaria a realizarse el martes 24 de marzo de 2009, se establece de la siguiente manera.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación de quórum
2. Por vía de interpretación definir qué es semestre Regular, para efectos de exoneración del pago de matrícula (Art. 65 Acuerdo Superior No. 015 de 2003)
3. Por vía de interpretación definir promedio de semestre y de carrera, en cuanto a décimas y centésimas.
4. Por vía de interpretación definir el pago de transporte – prácticas ambulatorias (Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia), docentes (Programas de las Licenciaturas) y empresariales (Programa de Ingeniería Agronómica)



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 008-2009
Sesión Extraordinaria**

ACTA No. 008/2009

Pág. 19 de 19

-
5. Por vía de interpretación definir el pago de Derechos Universitarios para los estudiantes de la modalidad semipresencial.
 6. Informe del Vice Rector de Recursos Universitarios, Dr. Albeiro Sánchez Medina
 7. Solicitud del Profesor Edison Sabogal Pérez
 8. Situación del Representante de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario.

Se da por terminada la sesión siendo las 4:00 p.m.

ROBERTO JAVIER CAMACHO CORTÉS
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

Aprobada en sesión ordinaria N°. 013, efectuada el 16 de abril de 2009.

GIOVANNI CORTES SERRANO
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

Transcribió: Samuel Betancur

Revisó: Yolanda Bustos Castro